INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 115/12
"ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"
ACLARACIÓN Nº 1

Asunción, 12 de Marzo de 2013.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 115/2012 "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" AD-REFERENDUM EJERCICIO 2013**, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas presentadas:

Consulta 1. En el ítem 63: sal fina yodada paquetes de 500 g., su unidad de medida es kilogramos quisiera saber si la unidad de medida es correcta o estaríamos cotizando por kilo pero la presentación de 500 g.

Respuesta 1. La unidad de medida es kilogramos, en el Ítem 63. conforme se establece en la Adenda 4.

Consulta 2. En el Ítem 57 Polvo Instantáneo, bebida sabor a fruta con la presentación de paquetes de hasta 250 g., la unidad de medida es por kilogramos, la cotización seria de 4 paquetes de 250 grs.

Respuesta 2. La unidad de medida es kilo en todos los ítems consultados y la presentación es según corresponde, o sea en el caso del Jugo de 0.25 Kg por presentación, el precio por kilo sería el equivalente a cuatro paquetes en ese caso.

Consulta 3. Ítem 86: yogurt dietética saborizado con presentación de vasitos de 140 grs. Su unidad de medida es en kilogramos, quisiera saber si es correcta o estaría cambiando con adendas.

Respuesta 3. La unidad de medida es kilo, en el Ítem 86.

Consulta 4. Ítem 87: La unidad de medida es en kilogramos, quisiera saber si es correcta o estaría cambiando con adendas.

Respuesta 4. La unidad de medida del Ítem 87 es correcta.

Consulta 5. Si la empresa contratada será adjudicada por el total de los ítems. Por ejemplo si nuestra empresa tiene el mejor precio en 10 (diez) ítem seria la adjudicada independientemente en eso productos o cual seria la forma de adjudicación.

Respuesta 5. El sistema de adjudicación es por ítem.

Consulta 6.
En relación al punto IAO 33 MUESTRAS del Pliego de Bases y Condiciones, página 5, en cuanto a los ítems correspondientes a frutas y verduras se dispone que las muestras podrán entregarse en el día de la apertura desde las 07:15 horas hasta las 14:15 horas del día siguiente hábil, para el efecto sugerimos a la convocante excluir dicho requerimiento, ya que estos productos son perecederos, su

vida útil es muy corta y no constituye garantía para el oferente pudiendo generar suspicacias ya que para la evaluación pueden pasar varios días y los bienes ya podrían estar en un estado inservible. Las especificaciones técnicas de estos productos son muy claros, y creemos que la convocante podría verificarlo eficazmente en su recepción ya que los mismos no son de gran complejidad, y de esta manera estarían potenciando la participación de más oferentes.

Respuesta 6: las muestras serán analizadas en el día de la recepción de las mismas, se tomará una fotografía y se devuelve posteriormente.

Consulta 7.
En la página 9 el Pliego de Bases y Condiciones consta Capacidad Financiera y en relación a la Capacidad Operativa: solicitan capital operativo del 10 % de la oferta, sin embargo, encontramos incongruentes al solicitar facturación al 30 % de la oferta. Por tanto, solicitamos unificar este criterio manteniendo también el capital operativo del 30% de la oferta.

Respuestas 7. El oferente deberá adecuar su oferta a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. Dicha modificación no podrá darse manteniéndose la condición establecida en la capacidad Financiera. La Sección II Criterios de Evaluación y lo establecido en la Sección VII Anexos.

Consulta 8.
En cuanto a documentaciones solicitadas en los productos no perecederos no hacen mención de la vigencia del RSPA, es importante aclarar que este requisito es indispensable establecer como vigente durante la ejecución del contrato con un mínimo de 06 meses desde la apertura de las ofertas, pues de esta manera que el Pliego omite la vigencia se estaría considerando a empresas, que no se interesen en tenerlo actualizado y genera una total falta de garantía de los productos que serán proveídos.

Respuesta 8. En la Sección VII. Anexo I.
Se entiende que los registros sanitarios de productos alimenticios deben ser vigentes, ya que los productos que se encuentran con el RSPA vencido y no se encuentre en tramite la renovación del registro tienen prohibida su comercialización de los mismos hasta la regularización del RSPA. Resolución 385/2011 del MSPyBS siendo responsabilidad del titular la vigencia del mismo. IPS solicitara al INAN un informe sobre la vigencia de cada producto antes de la adjudicación de los mismos. Según lo establecido en la Adenda 4.

Consulta 9.
En el PBC no se visualiza la solicitud del SENAVE vigente para la apertura de ofertas para los Ítems 1 al 21 y los ítems 50, 59, 72, 75, 82 y ello es necesario pues trata de frutas y verduras que deben ser avalados por el mencionado certificado.
En relación al RSPA emitido por la INAN tampoco el PBC hace mención de la vigencia durante la ejecución del Contrato.
En cuanto al transporte a ser utilizado para la distribución de los bienes, se recuerda a la convocante la existencia de los certificados habilitados por la SENACSA para utilización de transporte de alimentos perecederos: lácteos y derivados, cárnicos y derivados, frutas y verduras: los cuales deberán encontrarse refrigerados, por ende es de suma importancia requerir los mismos.

Respuesta 9. En la Sección VII. Anexo I.
Para los productos de origen nacional no se requerirán certificación, mientras que para los productos importados (peras, manzanas, ciruelas, etc) si deberán presentar el Registro de Importador otorgado por el SENAVE si el oferente es el importador.
Se entiende que los registros sanitarios de productos alimenticios deben ser vigentes, ya que los productos que se encuentran con el RSPA vencido y no se encuentre en tramite la renovación del registro tienen prohibida su comercialización de los mismos hasta la regularización del RSPA. Resolución 385/2011 del MSPyBS siendo responsabilidad del titular la vigencia del mismo.
IPS solicitara al INAN un informe sobre la vigencia de cada producto antes de la adjudicación de los mismos.
El PBC menciona que los productos de origen animal deberán ser transportados bajo las condiciones establecidas por el organismo regulador (MAG). Según lo establecido en la Adenda 4.

Consulta 10.
La presentación del Ítem 24 Albahaca deshidratada, figura en FRASCO DE HASTA 1 LITRO. Siendo la Unidad de medida en kilogramos, favor verificar.

Respuesta 10. En la Sección VI. Formulario N° 3 Lista de Precios. Se modifica la presentación del Item 24 conforme a la Adenda 4.

Consulta 11.
En el Ítem 28 Arveja enlatada figura su presentación paquetes de 1 kilogramo, en el Ítem 29 Arveja enlatada figura Latas de 2 Kilogramos peso escurrido y en el Ítem 30 Arveja partida seca figura Latas de 500 gramos peso escurrido, siendo imposible dicha presentación y por ello no se entienden las cantidades requeridas de cada Ítem, favor aclarar.

Respuesta 11. En la Sección VI. Formulario N° 3 Lista de Precios. Se modifica la presentación del Ítem 28 conforme a la Adenda 4.

Consulta 12.
En el Ítem 32 Azúcar Figura presentación paquetes de hasta 500 gramos, y en el Ítem 33 Caldo de pollo Deshidratado figura su presentación Bolsas de 50 kilos, Favor corregir y explicar dichas Presentaciones, el caldo se encuentra en cubos de 30 gr.

Respuesta 12. En la Sección VI. Formulario N° 3 Lista de Precios. Se modifica la presentación del Ítem 32 conforme a la Adenda 4.

Consulta 13.
En la Sección III Suministros Requeridos en pág. 25 – Cita que las mercaderías rechazadas tendrán que ser repuestas a las 11:30 del mismo día, media hora después de finalizar la entrega, es un tiempo muy corto como para volver a los depósitos, sin tener en cuenta el trafico, cargar nueva mercadería o comprar nueva mercadería, todo dependiendo de si son mercaderías Perecederas o No Perecederas.
Solicitamos una ampliación en el tiempo como mínimo de 72 horas para poder reponer las mercaderías en el Departamento de Suministros de la Cocina del Hospital Central.

Respuesta 13. En la Sección III. Suministros Requeridos. Se modifica lo requerido conforme a la Adenda 4.

Consulta 14.
En cuanto a la lista de funcionarios inscriptos en el Ips, no se determina la cantidad minima teniendo en cuanto la envergadura del llamado. Deberá contar como mínimo con 10 funcionarios inscriptos en IPS.

Respuesta 14: La cantidad mínima de funcionarios requeridos depende de la cantidad y tipo de ítems que va proveer el oferente. La adjudicación es por ítem. Sugiero lo siguiente, en la recepción se pedirá el número de cédula de los empleados de la empresa y se realizará la comprobación en la intranet. En caso que se trate de un funcionario nuevo el oferente tiene 2 meses para realizar la inscripción a IPS, en caso que no cumple con lo establecido se solicita la rescisión del contrato y se ejecuta la garantía una vez que se haya adjudicada a la segunda oferta y en caso que no hubiese se haya realizado un llamado nuevo de los ítems adjudicados a la empresa en falta.

Consulta 15: En cuanto a las documentaciones legales no se menciona Constancia de estar al día con el Ministerio de Justicia y Trabajo siendo un documento bastante relacionado a las documentaciones solicitadas.
Respuesta 15: Se solicita dicho documento a través de la Adenda N° 4.

Consulta 16:
En cuanto a la capacidad de vehículos requeridos, no solicita las documentaciones respaldadas de mismo, u la cantidad de ello. Deberá contar con al menos 5 vehículos para realizar las entregas. Para avalar la pertenencia deberá presentar copia de la cédula verde de los mismos a nombre de la empresa oferente.

Respuesta 16: La cantidad de vehículos requeridos depende de la cantidad y tipo de ítems que va proveer el oferente. En la recepción se verifica las condiciones de higiene y la habilitación por SENACSA si corresponde.

Consulta 17:
Que no se menciona que la habilitación del INAN debe estar vigente o en tramite? La empresa oferente deberá contar con la habilitación del INAN al día (RE). No se admitirán constancias de trámites.
Respuesta 17: Se considera como RE y RSPA solamente a los registros que según el INAN tienen vigencia.

Consulta 18:
En los criterios de evaluación establece la experiencia en 5 años, no obstante no se solicita las constancias que avalen el mismo como ser el RUC del mismo. Comprobada experiencia de haber trabajado con el estado en provisiones similares. Como mínimo 4 años.
Respuesta 18: Se establece una experiencia mínima de tres años a través de la Adenda N° 4.
Consulta 19:

En la Planilla de Bienes, se solicita Marca y Procedencia en todos los Ítems, específicamente en el LOTE PRODUCTOS CARNE ROJA Y CARNE BLANCA, a parte de lo solicitado, consulto, si para estos Ítems se solicitara Autorización del Fabricante, para garantizar la calidad de los productos a ser entregados.
Respuesta 18: Se solicita la Documentación a través de la Adenda N° 4.-